

Heraldo de Aragón

El Aragonés en el Estatuto
Consello d'a Fabla Aragonesa
26 de junio de 2006

El Aragonés en el Estatuto

El Consello d'a Fabla Aragonesa, ante la carta publicada el día 16 de junio en esta sección, firmado por una autodenominada "Academia de la Lengua Aragonesa", manifiesta que la citada asociación está desautorizada expresamente por el Gobierno de Aragón (Orden de 10 de mayo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales). La desautorización se debe al uso -no permitido- del término "academia", ya que induce a error, pues se podría creer que se trata de una institución oficial, cuando no lo es. Esa supuesta academia se descalifica por sí sola: siendo una asociación con sede en Tamarite y formada por personas interesadas en el catalán de Aragón, se denominan "de la lengua aragonesa" con el ánimo de confundir e impedir el reconocimiento y la reivindicación del aragonés.

La defensa de las hablas dialectales no tiene por qué ir en contra de la defensa de la lengua en su conjunto. Defendemos las hablas dialectales locales y comarcales, su cultivo literario y promoción. Pero también defendemos la existencia y el uso del aragonés literario común o estándar, como modelo de lengua supradialectal, apta para usos generales. Reiteramos la necesidad de que el Estatuto de Autonomía de Aragón nombre y reconozca expresamente las lenguas aragonesa y catalana como propias de Aragón. Si no, será imposible su defensa y promoción, así como el establecimiento de un régimen jurídico para su enseñanza y uso público. Además, el reconocimiento de las lenguas en su conjunto implica el de sus variedades, tanto geográficas como de nivel o estilo.

Consello d'a Fabla Aragonesa